

**PEDIDO DE COMPRA N°**

000297

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137



Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : CENTRO DE RECONVERSION AGROGANADERA  
Entregar a Sr(a) : GUILLEN PINTO JESUS TEODORO  
Fecha : 11/06/2026  
Actividad Operativa : C0124 VALIDACIONES TECNOLOGICAS EN EL MANEJO DEL ESTABLO LECHERO  
Motivo : ADQUISICION DE PAJILLAS DE SEMEN DE BOVINO RAZA HOLSTEIN.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
2-09	0005	10	023	0046	9002	2000045	6000009

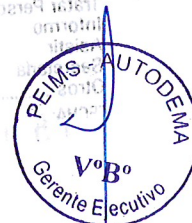
Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
839500080006	SEMEN DE BOVINO RAZA HOLSTEIN PROBADO EN PAJILLA  ESPECIFICACIONES TECNICAS	2.6.8.1.4.2	70.00	UNIDAD
	SEMEN EN PAJILLA CON NOMBRE Y REGISTRO DEL TORO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS.			



Firma del Solicitante  
MVZ JESUS GUILLEN PINTO  
RESPONSABLE CENTRO RECONVERSION  
AGROGANADERA



Firma Autorizada  
MVZ. WILBER MAMANI VILLASANTES  
SUBGERENTE DESARROLLO ECONOMICO Y  
COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL



ING. JUAN CARLOS CAHUANA VELASQUEZ  
GERENTE DESARROLLO ECONOMICO  
Y GESTION TERRITORIAL

Requerimiento de Bienes N° 09-2026  
Folio : 04  
N° Reg : 9690173  
N° Exp : 3840331



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### ADQUISICIÓN DE PAJILLAS DE SEMEN CONVENCIONAL Y SEXADO HOLSTEIN PARA REALIZAR TRABAJOS DE MEJORAMIENTO GENÉTICO EN EL HATO GANADERO DEL CENTRO DE RECONVERSIÓN AGROGANADERA

1. **AREA USUARIA:** Centro de Reversión Agroganadera-AUTODEMA

2. **BASE LEGAL:**

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- 
- Directivas del OECE.

Las referidas normas incluyen los respectivos reglamentos y modificaciones de ser el caso

3. **FINALIDAD PÚBLICA:**

La Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial a través de la meta del Centro de Reversión Agroganadera, con el propósito de elevar la productividad lechera del establo, requiere adquirir pajillas de semen convencional con la finalidad de mejorar genéticamente nuestra recria para incrementar la producción lechera del hato ganadero del Centro De Reversión Agroganadera.

4. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACION**

**Objetivo General:**

Realizar la Compra de pajillas de semen convencional Raza Holstein para realizar trabajo de inseminación a tiempo fijo en el hato ganadero del Centro de Reversión Agroganadera.

**Objetivos Especificos**

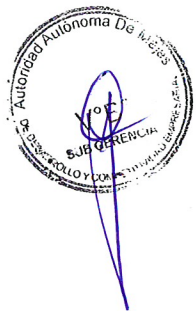
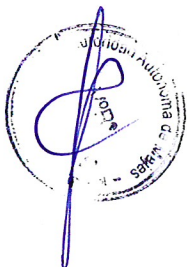
- Proveer la actividad N° 02 Validaciones Tecnológicas en el Manejo del Establo Lechero con la compra de pajillas de semen convencional y sexado para incrementar la producción lechera del hato ganadero del CRA.
- Probar tres protocolos de sincronización de celos en el hato del CRA.

**DESCRIPCION DE LOS BIENES A ADQUIRIR:**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
839500080006	SEMEN DE BOVINO RAZA HOLSTEIN EN PAJILLA	UNIDAD	70 UNID.
NOMBRE DEL TORO	BARBER (Convencional) Registro N° 94HO20835	: 50 unidades	
	DAZZLE (Sexado) Registro N° 94HO20946	: 20 unidades	

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

- Pajillas de 0.25 CC.
- Conservación en nitrógeno a- 196°C.
- Pajillas gravadas con nombre y registro del toro.





## GARANTIA DEL PRODUCTO

Los productos deben de prestar la garantía que correspcnda a lo estipulado en la etiqueta y tener una caducidad no menor a 06 meses desde su entrega a almacén. El proveedor se encarga de recoger y cambiar los productos en mal estado por garantía.

## 5. PLAZO DE ENTREGA:

Los bienes deben ser entregados en un plazo máximo de 05 días calendarios a partir del día siguiente después de girada y notificada la orden de compra.

## 6. LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes deberán ser entregados, en el Almacén del Centro del Campamento Central Sector Majes de la AUTODEMA, según en horario de trabajo de lunes a jueves de 8:00 a 15:30 horas y los días viernes de 8:00 a 11:30 ubicado en la Irrigación Majes.

## 7. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago es único, luego de recibir el producto, documentación (guía de remisión, factura) y de otorgarse la conformidad de la compra por el área usuaria.

## 8. VALOR ESTIMADO:

El valor estimado es de S/ [REDACTED] con 00/000 soles).

## 9. CONFORMIDAD DE COMPRA

La conformidad de la compra será otorgada por el encargado del Centro de Reconversión Agroganadera, con el V° B° de la Subgerencia de Desarrollo y Competitividad Empresarial, y el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial.

## 10. PENALIDADES APLICABLES

En caso de retraso injustificado del proveedor, la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad aplicara automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, Según el Artículo 165. Penalidad por mora en la ejecución de la prestación, La penalidad se aplica automáticamente

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10X \text{ monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.  
Para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución  
De obra: F 0,40.
- b) Para plazo mayores a sesenta (60) días:

b.1) para bienes, servicios en general y consultorías:

F = 0.25

b.2) para obras: F=0.15

162.2. Tanto el monto como el plazo se refiere, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

162.3. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso. La entidad puede establecer.





## 11. CONDICIONES DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá garantizar los requisitos mínimos, para que de esta manera garantice la ejecución de la compra.

- GARANTIA (Solo de ser necesario)
- Contar con RNP – y no estar inhabilitado a contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de contratación.

## 12. CONFIDENCIALIDAD (de corresponder)

## 13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

La recepción conforme la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. Las discrepancias referidas a defectos o vicios deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 48° del reglamento de la ley de contrataciones con el estado.

## 14. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:

Meta	: Centro de Reconversión Agroganadera
Actividad	: Validaciones Tecnológicas En El Manejo Del Establo Lechero
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados
Específica Gastos	: 2.6.8.1.4.2

Majes, 11 de junio del 2026

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES – SIGUAS  
AUTODEMA

-----  
MVZ. JESUS GUILLEN PINTO  
Responsable del CRA  
AUTODEMA